

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13109 GIJÓN

Edicto.

Doña María Cristina Thomas Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º de Sección I Declaración de Concurso 896/2016 y NIG n.º 33024 42 1 2016 0007590, se ha dictado en fecha 20.12.2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor María Cristina de la Rosa Tascón, con DNI n.º 10887172F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a:

María Losilla García-Braga.

Domicilio: C/ Longoria Carbajal, n.º 3, 6.º B Oviedo.

Tfno: 619716531.

Fax: 984041499.

Correo electrónico: maria@marialosilla.com

Para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal y electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art.184.3).

5º.- Abrir la fase de liquidación de concurso a petición del deudor. El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de 10 días computados desde la fecha de la publicación del presente edictos, podrán formular observaciones y propuestas de modificaciones al plan de liquidación presentado.

Gijón, 20 de diciembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013097-1